

Y quedello. a sido y es publico y fama
e con opinion digna lo que se dice de lo saue

73 9

Francisco de Sordano pro nuncio natural de Suerca de de quaremadade Sedad de go ab

Las nueve Preguntas del dho interrogatorio dice que dice lo que
 tiene dho y declarado en la segunda pregunta es etima pregunta de lo
 sudho a que se refiere, e que este como tiene dho en las preguntas
 antes desta, saue que los dhos lugares de Suerca, e ohera entien
 po demoros Sean de la jurisdiccion de la ciudad de quera e que este
 saue lo dho de lo que se saue a cordar que de setenta y cinco años
 a esta parte por mas o menos Por que como tiene dho e declarado
 en las preguntas de este sudho e de edad de noventa años, que los
 dhos lugares de Suerca, e ohera estan situados e puestas en las
 terminos comunes. e Valdios de la dha ciudad de quera Por que como
 este tiene dho e declarado en las preguntas antes desta, los dhos
 lugares de Suerca, e ohera Sean de la dha ciudad de quera por
 tales lugares de su jurisdiccion e que estauan asentados en su
 propio termino Los Tenia posesion e Juicio posesion de la dha ciudad
 de quera, eansi saue e sabe e sabe e en el dho tiempo de diez años que
 al canco ser latien demoros que los dhos lugares no temian cadu
 sino que el canco de la dha ciudad de quera como a es y gava es enten
 diaua los pleytos e causas que en los dhos lugares suadian
 como lugares de su jurisdiccion. e Jamuien saue e sabe e sabe e en el
 dho tiempo que los dhos lugares de Suerca, e ohera no temian
 ni tuvieron nunca e no Les anocio Tener terminos distintos
 e apartados de los terminos comunes de la dha ciudad de quera
 sino que siempre an estado e estan asentados en los terminos
 Valdios de la dha ciudad como lo tiene dho e declarado en las
 Preguntas antes desta. Todo lo qual queda y declarado
 tiene de suso saue e sabe e sabe e Porque como tiene dho en las pregun
 tas antes desta e signatural de dho lugar de Suerca e estubo
 excedido e cubio y moro en el des de que nacio hasta que fue de
 edad de quarenta años que se fue a vivir y morar a la villa de
 curgena donde buio e fizo diez y nueve años la qual dha villa
 de curgena es Jurisdiccion de la ciudad de quera. como Vecino del dho
 lugar de Suerca e despues de curgena saue e sabe e sabe e este es el
 lo que tiene dho e declarado. e si otra cosa fuera o pasara o los
 dhos lugares de Suerca, e ohera Obieran temido e tuvieran
 termino propio e lo ubiera cubido e sabido e entendido
 o lo de dex. O cubiera venido a su noticia e no pudiera ser menos

